

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12965 *Acuerdo de 27 de julio de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 27 de mayo de 2020.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de diecinueve plazas de magistrado o magistrada especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocado por Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la Comisión Permanente del citado Consejo adoptó, en su reunión del día de la fecha, el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar y dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la relación de aspirantes que han superado las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en los términos propuestos por el Tribunal calificador de las pruebas y conforme se indica a continuación, con expresión de la puntuación obtenida y del número de prelación asignado:

1. Irene Rodríguez del Nozal	63,26
2. Fernando Barcia González	63,01
3. Daniel Prieto Francos	58,78
4. María Salud Ostos Moreno	57,57
5. Manuel Santos Morales	57,25
6. Capilla Hermosilla Donaire	55,55
7. Mónica Sánchez Romero	55,51
8. José Alberto Magariños Yáñez	53,57
9. Hugo Manuel Ortega Martín	53,28
10. Andrés Barragán Andino	50,75
11. Gloria González Sancho	47,55
12. Francisco Javier Kimatrai Salvador	46,99
13. José Manuel Izquierdo Salvatierra	45,74
14. María de los Ángeles Braña López	43,20
15. Estefanía Pastor Delas	42,28

Segundo.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de julio de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.